

RESOLUCION N° RL-5831

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Antonio Delgado Alvarado, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la probación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE la Dirección de Turismo del Litoral, mediante Resolución N° 91, de 5 de junio de 1979, autoriza el uso del término TURISMO en la denominación de la compañía;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Manta, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000) dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar íntegro del pe-

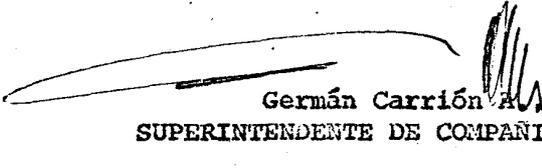
riódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Manta anote el margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de " VIAJES Y TURISMO A & F DEL GADO COMPANIA LIMITADA.",, celebrada en esa Notaría el 5 de Julio de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 5 de Julio de 1979, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

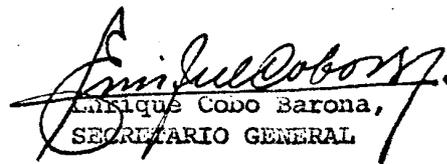
Cumplido, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 30 JUL. 1979


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito a 30 JUL. 1979

CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SNT
27-VII-79

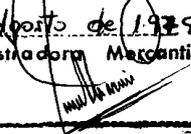



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 148

Repertorio No. 483

Manta 17 de Agosto de 1979

Registradora Mercantil


Abda. Rocio Alarcón C.